



ACCESOS Y SALIDAS DEL CENTRO

1.- Al Centro se accede y se sale desde la entrada principal situada en la calle García Lorca. Los alumnos y alumnas de nuestro Instituto deben respetar con exactitud las normas de entradas y salidas.

2.- A los cinco minutos del toque de sirena se cerrarán las puertas de acceso al centro, no permitiéndose la entrada a ningún alumno/a. Mientras dure el proceso de entrada o salida, no se permitirá la permanencia de ningún padre/madre/tutor/tutora en el interior del Instituto, por lo que están prohibidas las entrevistas con el profesorado, realizándose éstas en el horario de atención a padres y madres que el Centro tiene establecido

Entradas y salidas extemporáneas (ESO Y BACHILLERATO)

■ La incorporación y la salida de los alumnos y alumnas fuera del horario regular requerirán la verificación de control del Personal de Ordenanzas o, en su ausencia, de un miembro del Equipo Directivo y la presencia física de una persona o familiar adulto del alumno/a autorizado que deberá firmar en el libro de registro de entradas y salidas fuera de la hora prevista para inicio y fin de la jornada.

■ En el caso de que el alumnado fuera mayor de edad y de conformidad con la autonomía del Código Civil, ellos mismos podrán justificar el incumplimiento de la jornada no siendo necesaria la presencia física de sus tutores legales.

■ Las incorporaciones y salidas no justificadas de forma documental (cuestiones médicas, gestiones oficiales, etc.) serán contabilizadas como retrasos y computarán a todos los efectos como faltas injustificadas, tipificada como conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.

■ Cuando un alumno o alumna de Bachillerato menor de edad haya optado en su matrícula por realizar sólo un parte de las materias que por normativa pudiera hacer, le será entregado un documento acreditativo de esta condición así como el horario lectivo para que fuera de estas sesiones pueda entrar o abandonar el centro sin necesidad de registrarse en el libro de registro de entradas y salidas.

■ Una vez que se ha producido una salida extemporánea, el alumno/a solo podrá volver al Centro por una causa justificada

Familiares y personas autorizadas para dejar o retirar alumnos/as

■ Los únicos familiares adultos autorizados para dejar o retirar al alumno/a fuera del horario regular serán los que figuren como tutores legales en el programa de gestión Séneca, y previa presentación del DNI a efectos de acreditación.





- En el caso de que uno de los tutores legales se encontrase en situación judicial de guardia potestad no compartida y el otro tutor/a deseara que ésta sólo recayera en él/ella, deberá notificarlo por escrito en el registro y aportar la documentación judicial necesaria que acredite tal derecho.

- Si la presencia física de algunos de los tutores no fuera posible, éstos podrán delegar en otro adulto mediante la presentación de una autorización que se cumplimentará a principio de cada curso, en la que se incluirán las personas autorizadas para depositar o retirar a los alumnos/as.

- El Personal de Ordenanza del Centro será el encargado de velar el estricto cumplimiento de tal resolución, exigiendo la documentación necesaria, asegurándose de la identidad de los tutores y confrontando tal identidad con los datos actualizados del programa de gestión “SENECA” a través del personal administrativo o de la ficha de autorización cumplimentada por cada padre/madre.

